RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES, RETIRADA DE PAPEL Y DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO DE DIVERSAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD". EXPTE. CONTR 2019/149947

LOTE N.º 1. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (LOTE 2019/1108)

El expediente de contratación de referencia, tramitado por el procedimiento abierto, se inició por Resolución del órgano de contratación de 30 de abril de 2019.

Previa fiscalización del gasto por la Intervención Delegada, mediante Resolución del órgano de contratación de 3 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas que rigen en esta contratación, acordándose también la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La licitación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ha sido publicitada en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Juventud.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 26 de junio de 2019, a las 14,00 horas, presentándose para este lote ofertas de las empresas:

- MADE FOR SUCCESS, S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- LIMPIASOL, S.A.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.

La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el 5 de julio de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por las empresas antes citadas, con el siguiente resultado:

- MADE FOR SUCCESS, S.L., presenta proposición económica por 11.660,00 €, IVA excluido (14.108,60 €, IVA incluido).
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., presenta proposición económica por 11.570,00 €, IVA excluido (13.999,70 €, IVA incluido).
- GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L., presenta proposición económica por 10.592,00 €, IVA excluido (12.816,32 €, IVA incluido).
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., presenta proposición económica por 11.652,06 €, IVA excluido (14.098,99 €).
- LIMPIASOL, S.A., presenta proposición económica por 11.606,36 €, IVA incluido (14.043,70 €, IVA incluido).

C/ Muñoz Olive nº 1 3ª Planta. 41001 Sevilla
Tel. 95/503 5000. Fax. 95/503 5041. Corp 335000

- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., presenta proposición económica por 10.855,00 €, IVA excluido (13.134,55 €, IVA incluido).

Tras el acto público, se analizó la restante documentación administrativa presentada por las distintas empresas, acordándose la admisión de todas a la presente licitación.

La Mesa de Contratación en reunión celebrada el 18 de julio de 2019 procedió a valorar las ofertas presentadas por las empresas a dicho lote de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su anexo VII en relación con el anexo V, y una vez puntuadas las mismas, las ordenó de forma decreciente, con el siguiente resultado:

Empresa	**Puntuación precio (máx. 76 puntos)**	**Puntuación mejoras (máx. 24 puntos)**	**Puntuación total**
GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.	76	16 x 1,5 = 24	100
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	57,28	12 x 1,5 = 18	75,28
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	6,40	15 x 1,5 = 22,5	28,90
LIMPIASOL, S.A.	3,82	16 x 1,5 = 24	27,82
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	0,57	16 x 1.5 = 24	24,57
MADE FOR SUCCESS, S.L.	0	0	0

A la vista de dicho resultado, la Mesa elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la mejor oferta, la presentada por la empresa GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L., previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, para lo que de conformidad con dicha cláusula, los servicios del órgano de contratación formularon requerimiento a dicha empresa para que presentara la documentación establecida en dicha cláusula en un plazo de siete días hábiles.

Habiendo presentado la empresa, con fecha 7 de agosto de 2019, la documentación que le ha sido requerida, según lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.5 del PCAP aprobado para esta contratación, y comprobada por la Mesa de Contratación en sus sesiones de los días 6 y 26 de septiembre de 2019, que la documentación presentada está completa y correcta, procede la adjudicación del

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		03/10/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxzftK6a087yqkuy1dAO8xs44v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contrato de referencia a la empresa GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L., al resultar la mejor oferta y al haber presentado correctamente toda la documentación requerida para la adjudicación.

En concreto, han sido características y ventajas determinantes de la selección de la proposición, que además de ofertar el mejor precio, la empresa ha ofertado mejoras en la frecuencia de limpieza de hasta dieciséis elementos de los contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que le ha permitido obtener la puntuación máxima posible de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP.

Visto lo establecido en el apartado 4 del artículo 159 antes citado de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de la misma y de desarrollo, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1º.2 de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA nº 117, de 20 de junio),

RESUELVO

1º. Adjudicar el Contrato de Servicios del expediente de referencia, a la empresa GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, S.L.,, con C.I.F. nº B90413576, por un importe de 10.592,00 €, IVA excluido (12.816,32 €, IVA incluido).

2º. Notificar la presente resolución a la citada empresa y a las candidatas, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de quince días (art. 151.1 de la Ley 9/2017).

3º. El contrato, conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, deberá formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el plazo de un mes, desde el siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Juan Antonio Muñoz Jardúo

C/ Muñoz Olive nº 1 3ª Planta. 41001 Sevilla
Tel. 95/503 5000. Fax. 95/503 5041. Corp 335000

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO		03/10/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwxzftK6a087yqkuy1dAO8xs44v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	